

FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (DGTIC)

La Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja, es el Órgano responsable de los siguientes Ficheros de datos de Carácter Personal:

- **Registro de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

- **Fotografía-La Rioja en la Memoria.**

- **Portal de Facturación Electrónica**

- **Usuarios de Terminales Móviles**

FICHERO: REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

- a) Finalidad y usos previstos: Control de los titulares de licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual, y de aquellas personas físicas o jurídicas que tienen responsabilidad editorial sobre el contenido audiovisual que emiten y que hayan realizado la correspondiente notificación fehaciente (comunicación previa) a la Comunidad Autónoma de La Rioja con carácter previo al inicio de la actividad. Gestión del Registro de las empresas o entidades que dispongan de la correspondiente licencia o autorización para la prestación de servicios de comunicación audiovisual en cuanto a inscripciones, modificaciones y cancelaciones que puedan producirse, así como sobre las consultas y certificaciones que se soliciten sobre los datos obrantes en el mismo.
- b) Personas o colectivos: Representante legal de la entidad o sociedad licenciataria; miembros de los órganos de la Administración de la Sociedad y titulares de participaciones significativas de las entidades prestadoras de dichos servicios. Personas físicas o representantes legales de las mismas o de personas jurídicas que soliciten consultar u obtener certificación de los datos obrantes en el Registro.
- c) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: las personas físicas interesadas o sus representantes legales y representantes legales de personas jurídicas interesadas, a través de formularios en formato papel o por procedimientos telemáticos a través de la 'Oficina Electrónica: Información y Gestión' de la página web <http://www.larioja.org>, así como a través de la documentación que acompaña a tales formularios.
- d) Estructura básica:
 - Datos de carácter identificativo:

De todas las personas y colectivos de los que se obtienen datos: Nombre y apellidos; número de identificación fiscal.

De los representantes legales de la sociedad y de las personas físicas o sus representantes legales así como de los representantes legales de las personas jurídicas

- que consulten y pidan certificaciones: Nombre y demás datos personales; domicilio en España a efectos de notificaciones y domicilio social, en su caso.
- Datos de carácter económico financiero: Número de acciones o participaciones sociales de los socios y su valor nominal y porcentaje de participación, así como las vinculaciones en el capital de otras empresas del mismo sector.
 - Datos del servicio sujeto a comunicación previa: Tecnología empleada para su difusión: internet, cable o satélite o dispositivos móviles; identificación del prestador del servicio que lo difunda si es persona diferente al que realiza la comunicación previa; características de la programación.
 - Datos del servicio de comunicación audiovisual por ondas hertzianas terrestres: Características técnicas del servicio de comunicación audiovisual; características de la programación y canales de distribución; y otorgamiento, renovación y extinción de la licencia.
 - Datos de infracciones: Infracciones administrativas.
- e) Sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero: Parcialmente automatizado.
- f) Cesión de datos que se prevén: al Registro de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Administración General del Estado (Ministerio de Industria, Energía y Turismo y Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones), al amparo de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual y el Decreto 64/2012, de 9 de noviembre, por el que se regulan los servicios de comunicación audiovisual y el Registro de Prestadores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- g) Órgano responsable: **Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.**
- h) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Área de Apoyo a la Gestión.
- i) Medidas de seguridad. Nivel medio.

FICHERO: FOTOGRAFÍA - LA RIOJA EN LA MEMORIA

- a) Finalidad y uso previstos: registro de todas aquellas personas que cedan fotografías para exponerlas en la web www.conocimientoytecnologia.org/lariojaenlamemoria y/o su exposición.
- b) Personas o colectivos: personas propietarias de las fotos que quieren exponerlas.
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: a través de solicitud escrita.
- d) Estructura Básica:
- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail.
- e) Sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero: Automatizado.
- f) Cesión de datos que se prevé: no se prevé ninguna cesión.
- g) Órgano responsable: **Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.**
- h) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- i) Medidas de seguridad: nivel básico.

FICHERO: PORTAL DE FACTURACION ELECTRONICA

- a) Finalidad y usos previstos: Gestión de los usuarios adscritos al servicio de Facturación Electrónica del Gobierno de La Rioja así como la comunicación de asuntos relacionados con el uso del servicio de Facturación electrónica.
- b) Personas o colectivos: Personas físicas que, en nombre propio o en representación de la empresa, accedan al servicio de Facturación Electrónica del Gobierno de La Rioja.
- c) Procedimiento de recogida de datos: Mediante un formulario de alta al que se accede previa identificación del usuario por certificado digital.
- d) Estructura básica:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, Dirección, Correo-e, Firma electrónica.
- e) Sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero: Automatizado.
- f) Cesión de datos que se prevé: No se prevé ninguna cesión.
- g) Órgano responsable del fichero: **Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.**
- h) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Apoyo a la Gestión.
- i) Medidas de seguridad: Nivel básico.

FICHERO: USUARIOS DE TERMINALES MÓVILES

- a) Finalidad y uso previstos: Asociar, para proceder a su gestión y control, la relación de terminales móviles de telefonía con el personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja que utiliza los mismos.
- b) Personas o colectivos: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja al que se le asigna o utiliza terminales móviles de esta Administración.
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: Las personas físicas interesadas o los titulares de los órganos o unidades administrativas a los que están adscritas a través de solicitud bien en formato papel o electrónico o mediante vía telefónica.
- d) Estructura Básica:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos
 - Datos de detalle de empleo: Puesto de trabajo que desempeña, Órgano o unidad administrativa de adscripción
- e) Sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero: Parcialmente automatizado.
- f) Cesión de datos que se prevé: No se prevé ninguna cesión.
- g) Órgano responsable: **Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.**
- h) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Área de Apoyo a la Gestión.
- i) Medidas de seguridad: Nivel básico.

Orden 4/2016, de 13 de junio, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal de la Consejería. (BOR núm. 71, de 20 de junio de 2016)